



SECRETARÍA
Secretaría De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente
NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Revalidación de Licencia de Construcción
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
De conformidad con el Art. 115, fracc. V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Art. 9, 15, 28, 32 y demás aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos. Art. 1, 12, 17, 22, 119, 137, 246, 245, 252, 253, 255 y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro. Art. 13, 17 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro. Art. 33, 34, 152, 156, 158 a 160, 162, 162, 166, 329, 332 y demás aplicables del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, Qro. Los aplicables de la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro, Así como Art. 24 y 39 y demás aplicables de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan.
COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Variable De acuerdo a los m ² que restan por construir y si refrendó en tiempo y forma o si pasaron meses sin licencia de construcción (Artículo 39, Fracción I, Numeral 1, Inciso b), Concepto 6)
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
De conformidad con el Artículo 24 de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan 2024, , Fracción I, Numeral 1, y Fracción II, Numeral 1, Inciso C
PAGAR EN
Secretaría de Finanzas



REQUISITOS

DEL PROPIETARIO

- Licencia de Construcción.
- Recibo de pago de impuesto predial del año en curso.
- Identificación oficial vigente del propietario o representante legal acreditado.
- Recibo de pago o factibilidad del servicio de agua potable, vigente.
- Recibo de pago del servicio de energía eléctrica, vigente.
- Recibo de pago de derechos por ingreso de solicitud de trámite.
- Recibo de pago de derechos por la autorización del trámite, a la entrega de la respuesta.
- Los demás que determine esta secretaría.

DEL GESTOR

- Carta poder simple firmada por el Propietario, el Gestor y dos Testigos con copia de identificaciones oficiales vigentes.
- Poder notarial Expedido a favor del representante legal e inscrito en el Registro Nacional de Alta de Poderes (RENAP) y copia de identificación.

DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

- Un juego del proyecto arquitectónico completo (A-1, A-2, A-3, etc.) autorizados en la licencia de construcción (en original) doblado en tamaño carta.
- Cédula profesional y registro en el Colegio de Querétaro al que corresponda el DRO, vigente.
- Bitácora de Obra debidamente llenada y firmada por el propietario o representante legal y el Director Responsable de la Obra (DRO).

SI HAY CAMBIOS EN PROYECTO, ANEXAR:

- Tres juegos del nuevo proyecto arquitectónico completo, firmados por el propietario y por el DRO, estos sustituyen al requisito no. 10
- Visto Bueno de la Asociación de Colonos o Condóminos en el proyecto arquitectónico en original (Fraccionamientos y Condominios)
- Solapa para planos autorizada por el Municipio de Huimilpan, disponible en la página web (o solicitarla en la Secretaría)
- Archivo digital en formato compatible con autocad 2010 (.dwg)

SI HAY CAMBIO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ANEXAR:

- Escrito libre dirigido al (la) Secretario (a) de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente con los datos de:



-Ubicación de la obra

-Licencia de construcción (No. De autorización y fecha)

-DRO anterior (nombre)

-DRO actual (nombre, no. De cédula profesional y de miembro del colegio respectivo), firmado por el propietario.

- Tres juegos: 2 juegos en original (del propietario) y 1 juego en copia (para expediente) del proyecto arquitectónico completo, autorizado en la Licencia de Construcción que contengan en el cuadro de datos del DRO:

-Nombre y firma de DRO actual "en original en todos los planos"

-No. De cédula profesional y no. De miembro del colegio respectivo. (Sustituyen al requisito no.10)

PROCEDIMIENTO

- Presentarse, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, donde se le proporcionará la información y el formato de solicitud para llevar a cabo el trámite.
- Llenar y presentar el formato de solicitud junto con los requisitos señalados en el mismo.
- Se generará orden de pago de pago por ingreso de trámite (el pago se realiza en Secretaría de Finanzas)
- Presentar copia del recibo de pago en la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Se le indicará la fecha tentativa para recoger su respuesta (10 días hábiles), tendrá que comunicarse al número 448 278 5047 ext. 3202 para corroborar que esta lista la respuesta. (En caso que su respuesta esté lista antes de la fecha indicada se le notificará por llamada)
- Se llevará a cabo la inspección al predio por parte del personal adscrito a la dependencia para corroborar el porcentaje de avance y se entregará un reporte al analista.
- Derivado de lo anterior, así como de la revisión de los documentos anexos y de acuerdo a la normatividad vigente aplicable, se realiza respuesta.
- Deberá asistir nuevamente a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente donde se generará una nueva orden de pago por Revalidación de la Licencia de Construcción (el pago se realiza en Secretaría de Finanzas).
- Una vez presentada la copia del recibo de pago en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se le entregarán sus documentos.

DONDE SE REALIZA

Secretaría De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente



**H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMILPAN**

TIEMPO DE RESOLUCIÓN

PERIODO 2024 - 2027

10 días hábiles

HORARIO DE ATENCIÓN

9:00-14:00hrs

San Miguel Huimilpan

